



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañón N° 227 - ☎ 294321 - SANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 018-2017-MDS

Santa, 16 de Enero del 2017.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA.

Visto: el Plan Operativo Institucional 2017 de la Municipalidad Distrital de Santa presentado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática a través del Informe N° 008-2017-OPP-MDS; y

Considerando:

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, en concordancia con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado.;

Que, el Concejo Distrital de Santa mediante Ordenanza Municipal N° 019-2012-MDS de fecha 26-JUL-2012 aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Santa, que comprende la aprobación de la Estructura Orgánica de la Entidad; dispositivo municipal que fue modificado a través de la Ordenanza Municipal N° 026-2016-MDS del 09 de Noviembre del 2016 que aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Santa.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 039-2016-MDS de fecha 28-DIC-2016 el Concejo Distrital de Santa aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Santa para el Año Fiscal 2017, el mismo que fue promulgado mediante Resolución de Alcaldía N° 238-2016-MDS de fecha 28-DIC-2016.

Que, resulta necesario que la Municipalidad Distrital de Santa cuente con una herramienta de gestión estratégica y operativa actualizada, que contenga la programación de actividades y/o proyectos de las distintas unidades orgánicas de la entidad, orientados al logro de los objetivos y metas propuestas, para la ejecución de los recursos presupuestarios asignados con adecuados criterios de gastos.

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 71.3 del artículo 71° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, los Planes Operativos Institucionales reflejan las metas presupuestarias que se esperan alcanzar por cada año



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañon N° 227 - ☎ 294321 - SANTA



fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para el cumplimiento de las metas presupuestarias para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución a nivel de cada dependencia orgánica.

Que, a través del Informe N° 008-2017-OPP-MDS la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática presenta para su aprobación el **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017**, elaborado con la información de todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Santa, solicitando su aprobación mediante acto resolutivo

Que, estando a los fundamentos expuestos; así como a establecido en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Se Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA**, el que se anexa como parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Encárguese a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática de coordinar con todas las dependencias administrativas y de velar por el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Encárguese al Área de Informática de la publicación de la presente norma en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Santa, www.munidistsanta.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

German G. Rojas Soto
German G. Rojas Soto
ALCALDE

